

López Espadafor, C. M. (2023). *El derecho financiero y tributario como articulación jurídica de la redistribución de la riqueza.*
Dykinson: Madrid, 148 p.

Vanesa Sánchez Ballesteros*¹

¹ Universidad de Jaén, España

* Profesora de Derecho Civil

Cómo citar:

Sánchez Ballesteros, V. (2023). López Espadafor, C. M. (2023). *El derecho financiero y tributario como articulación jurídica de la redistribución de la riqueza.* Dykinson: Madrid, 148 p. *Revista Estudios Jurídicos*, Segunda Época, 23, e8156. <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/rej/article/view/8156>



Cuando se trata de distribución de la riqueza desde el punto de vista tributario, el autor de la obra, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario, el Profesor Carlos María López Espadafor, marca las pautas con un evidente carácter pragmático y objetivo de la necesidad de concreción de este concepto. En nuestra doctrina, esta obra es la que de forma más completa y exhaustiva aporta un significado jurídicamente viable a tan imprecisa idea redistributiva en nuestra Constitución, teniendo en cuenta la amplia y compleja problemática que encierra. Nadie hasta la fecha ha tratado el tema de igual modo, dejando patente sin atisbo de duda, la necesidad de concretar por parte del Tribunal Constitucional, los límites claros constitucionales y objetivos que posibiliten el análisis jurídico de las distintas figuras recaudatorias, tanto en materia de imposición directa como indirecta en pro de la justa distribución de la riqueza.

Es por ello, que la búsqueda por el autor de la investigación en esta materia, vislumbra su compromiso jurídico y social por la efectiva aplicación de la justicia tributaria tanto a nivel nacional como internacional. No obstante, la andadura tributaria en la concreción de las soluciones más justas, se sitúa entre dos directrices claras que serán el hilo conductor de su investigación, dos extremos comparativos que van desde el estudio del peso de la imposición sobre la renta y, por el contrario, sobre el peso de la imposición sobre el consumo.

Tras su recorrido a lo largo de la obra, el autor incide en la realidad actual de situación de crisis como factor no favorecedor en la consecución de tan loables intenciones constitucionales en su adecuada redistribución de la riqueza, pues los poderes públicos en cuestión, alcanzan a impulsar medidas ágiles pero no adecuadas para sufragar una situación de necesidad inminente, pudiendo poner en riesgo a otros agentes económicos que inviernen en España, que producen riqueza con sus inversiones, que acrecientan las arcas públicas y que consecuentemente, ante medidas improcedentes, éstos decidan marchar al extranjero por falta de seguridad jurídica en sus patrimonios, vaticinándose ante esta situación, huidas de capitales. Por esta razón, demanda en sus líneas el autor la perentoria necesidad de un sistema tributario acompasado con los criterios europeos, vinculado a una política económica global y responsable con los más vulnerables, por lo que las medidas para paliar esta situación de crisis, sostiene, deberían de ir ajustadas a la valoración de un proyecto más sólido y duradero, que sostenga las arcas públicas y que tenga la capacidad de sufragar las funciones sociales de nuestro Estado de Derecho.

Así mismo, el autor identifica la dificultad de establecer una ordenada y limitada conforme a Derecho, redistribución de la riqueza desde un punto de vista doctrinal con los conceptos tributarios no definidos como el de

no confiscatoriedad o protección de la propiedad que se ponen en juego, debiendo su falta de definición concreta por el Tribunal Constitucional, a la vulneración de la seguridad jurídica del contribuyente que, a golpe de legislatura ve modificados ideológicamente los gravámenes que le afectan, por meros objetivos inmediatos relacionados con las urnas. Por lo que el autor, presenta en su obra una muy adecuada estructuración sistemática y una construcción racional de los parámetros dogmáticos tributarios para la obtención de la seguridad jurídica al efecto.

Especial énfasis hace el autor en poner de relieve la necesidad de establecer una definición clara de justicia tributaria acorde con los principios en los que se inspira: progresividad, no confiscatoriedad... Pues destaca, que estos parámetros son los que les otorgan al Poder Tributario en el marco de funcionamiento y los que van a constreñir el derecho tan importante como el de propiedad, eje fundamental de nuestra economía. Declara además que de lo que se trata es de establecer una inequívoca correspondencia de actuaciones en función de unos valores y principios determinados que ahonden en la seguridad jurídica de los ciudadanos como referencia esencial y, consecuentemente, de configurar el límite en relación a las directivas de armonización fiscal, especialmente a través del estudio del derecho fundamental de propiedad privada desde la imposición indirecta, lo que concretaría a nivel europeo, los principios necesarios de justicia tributaria con el derecho en cuestión.

No podemos dejar pasar el estudio que aporta el autor sobre la ineludible ponderación de los límites que han de establecerse entre la no confiscatoriedad y la función social de la propiedad en pro de la justa redistribución de la riqueza, entendiendo que su justa modulación en la aplicación normativa tributaria propiciará su adecuada interpretación y aplicación en relación a las distintas perspectivas en materia tributaria, concibiendo el autor como justo, aquello que cumpla con los preceptos de lo lógico y racional.

El autor, además, a lo largo de su texto destaca como inexcusable, la aplicación material de principios como el de progresividad del sistema tributario y la solidaridad como factores que inciden directamente en la justa distribución de la riqueza. Reclama del mismo modo, la importancia del respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos como punto de partida para la determinación de los principios materiales de justicia tributaria ya desde el Derecho Originario de la Unión Europea y, en definitiva, de los límites de las instituciones en materia de armonización fiscal. Y establece una redefinición justificada y elaborada del Derecho Financiero y Tributario con un carácter finalista a través de los objetivos de justicia tributaria en orden a la justa distribución de la riqueza en un Estado social y democrático de Derecho.

Para terminar, con el ánimo de hacer una recopilación de los aspectos más destacados de la obra, el autor ha desarrollado los elementos que inexorablemente se han de tener en cuenta para la determinación de una justa redistribución de la riqueza, ya que con este estudio se incide en la importancia de calibrar la brújula que marcará los objetivos de la rama del Derecho Financiero y Tributario más allá de la simple recaudación de impuestos, resaltando los conceptos más determinantes en su aplicación. Es un trabajo de gran rigor científico, objetivo, fundamentado y muy bien estructurado, que afronta lagunas de gran transcendencia jurídica del sistema tributario a las que, hasta la fecha, no ha sabido el Tribunal Constitucional dar una clara respuesta. Así mismo la obra sorprende grandemente por el carácter reflexivo e innovador del autor, su conexión y responsabilidad social, lo que hace indispensable su lectura para comprender la importancia de la concreción clara y objetiva de los límites impositivos en pro de la protección de los derechos fundamentales en la consecución de una justa redistribución de la riqueza, ya no sólo en nuestro Estado de Derecho, sino en la necesidad de avanzar hacia una mayor seguridad jurídica y desarrollo en la armonización fiscal en un contexto global.